



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Vobo Pbb  
W



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041430100003334  
Fecha: 21-05-2020  
TRD: 4143.010.22.2.1020.000333  
Rad. Padre: 202041430100003334

### CIRCULAR 4143.010.22.2.1020.000333

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

ASUNTO: DIFUSIÓN RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DEL POAIV 2020.

FECHA: Santiago de Cali, 21 de Mayo de 2020

De conformidad con el artículo 2.3.7.1.5. y 2.3.7.1.4 del Decreto 1075 de 2015 el municipio elaboró el Plan Operativo Anual de inspección y Vigilancia del año 2020, concordante con el Plan de Desarrollo Educativo mediante la resolución No. 4143. 010. 21.0.01940 del 30 de Marzo de 2020.

(véase: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/108146/resoluciones/>).

El Propósito del plan operativo anual de inspección y vigilancia con fines de control tiene como propósito organizar y orientar las acciones de control que garanticen la prestación del servicio público educativo con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia a partir de las prioridades del municipio de Santiago de Cali referenciadas en las políticas y metas de los planes de desarrollo sectorial, en los resultados de la evaluación a la gestión del año anterior y en los requerimientos de los ciudadanos sobre el servicio educativo prestado por las instituciones oficiales y privadas de educación formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Concomitante a la expedición de dicho acto, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 por medio de la resolución No. 385 de 2020 del 12 de marzo de 2020, lo que en consecuencia generó que las metas e instrumentos concebidos mediante la referida resolución No. 4143. 010. 21.0.01940 de 2020 debieron ser adaptadas a las medidas sanitarias vigentes mediante la resolución No. 4143.010.21.0.2631 del 13 de Mayo de 2020 (véase: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/108146/resoluciones/>).



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De conformidad, invitamos a los establecimientos educativos a revisar dichos actos administrativos para que observen las novedades presentadas, recordándoles que estas visitas de control se organizan atendiendo diferentes variables exigidas por el Ministerio de Educación y no se constituyen como procesos de indagación o quejas en curso.

Agradecemos de antemano la atención oportuna a la realización de estas actividades

  
WILLIAM RODRIGUEZ SANCHEZ  
Secretario de Despacho (E)

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benitez, Profesional Universitario

